Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2024 19:10:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 11 de Abril del 2024

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000094-2024-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 509-2024-MIDIS/PNADP-URH del 09 de abril de 2024 y el Memorando N° 474-2024-MIDIS/PNADP-URH del 03 de abril de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 727-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 05 de abril de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 47-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 05 de abril de 2024; y el Informe N° 150-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 11 de abril de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, encontrándose entre ellos el Subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, teniendo como sus procesos, entre otros, el de Bienestar Social;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, contiene en su numeral 6.1.7 regulación sobre el Subsistema de gestión relaciones humanas y sociales, señalando en el literal c) que el proceso de bienestar social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores;

Que, el literal o) del artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, “Implementar los procesos relacionados a la gestión de las relaciones

Firmado digitalmente por MURO ORTIZ Delmy Mericia FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 18:07:52 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 16:56:00 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ MEDINA Consuelo Milagros FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 16:42:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

humanas y sociales, relaciones laborales individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna";

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha formulado el Plan de Bienestar Social 2024 del Programa Juntos, conforme consta en el Memorando N° 474-2024-MIDIS/PNADP-URH del 03 de abril del 2024 complementado con Memorando N° 509-2024-MIDIS/PNADP-URH del 09 de abril de 2024, que adjuntan los Informes Nº 105-2024-MIDIS/PNADP-URH-CDH del 03 de abril de 2024 y 112-2024-MIDIS/PNADP-URH-CDH del 09 de abril de 2024, del Coordinador de Desarrollo Humano, validando lo manifestado en dicho documento, y expresan su opinión favorable para la aprobación del Plan de Bienestar 2024 del Programa, con eficacia anticipada desde el 15 de enero de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 727-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 05 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, acompaña el Informe N° 47-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 05 de abril de 2024, de la Coordinadora Planeamiento y Presupuesto, emitiendo opinión favorable a la propuesta del Plan de Bienestar Social 2024 del Programa Juntos, por lo que estima conveniente su aprobación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, con el Informe N° 150-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 11 de abril de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable emitir la resolución que apruebe el Plan de Bienestar Social 2024 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Aprobar** el Plan de Bienestar Social 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, con eficacia desde el 15 de enero de 2024.

Artículo 2.- **Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- **Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos días (2) días hábiles desde su emisión.

Regístrese, comuníquese.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2024

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por:	Consuelo Milagros Chávez Medina Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Revisado por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. JUSTIFICACIÓN 3
III. BASE LEGAL 4
IV. ALCANCE 5
4.1 Ámbito de aplicación 5
4.2 Actores involucrados 5
V. MARCO ESTRATÉGICO: 5
5.1 Marco Estratégico Institucional: 5
5.2 Misión y visión 6
5.3 Objetivos Estratégicos Institucionales: 7
5.4 Estructura orgánica 7
VI. OBJETIVOS: 8
6.1 Objetivo General: 8
6.2 Objetivos Específicos: 8
VII. DIAGNÓSTICO 8
VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 11
8.1 Conciliación laboral y fortalecimiento familiar 11
8.2 Integración y reconocimiento 12
8.3 Prevención y promoción de la salud 12
8.4 Asistencia y desarrollo personal 12
IX. ESTRATEGIAS 12
X. INDICADORES 13
XI. PRESUPUESTO 13
XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 13
XIII. ANEXO: CRONOGRAMA 14

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (en adelante Programa Juntos), adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, promueve el acceso de los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano; y la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas. El Programa, busca contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar – Estado.

Para el año 2024 el Programa Juntos, prevé continuar con la entrega de incentivos correspondiente a la Transferencia a Primera Infancia (TPI) y la Transferencia Alta Secundaria (TAS), en el marco del nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas y seguirá ampliando la afiliación de nuevos hogares en base a la eliminación del criterio de focalización geográfica.

El Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", constituye el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura y describe las funciones generales y específicas de las unidades que lo integran.

Estableciéndose que la Unidad de Recursos Humanos (en adelante URH), es el órgano responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como de la supervisión para la correcta aplicación de la normatividad vigente del desarrollo de las acciones para la gestión de la cultura, el clima y el bienestar social.

Por ello, la URH tiene el compromiso de promover y fortalecer las acciones que contribuyan al bienestar de los/las servidores/as, desarrollando acciones a través del Plan de Bienestar Social 2024, que promuevan el equilibrio entre la vida laboral y familiar, la integración de los equipos de trabajo, fomenten la adopción de hábitos saludables y contribuya a un clima laboral favorable.

Es así que, tomando en cuenta la importancia de implementar acciones relacionadas al desarrollo personal de los servidores, la mejora del clima organizacional y bienestar de nuestros/as servidores/as, se ha elaborado el presente plan, el mismo que contempla actividades que permitirán fortalecer las buenas relaciones entre los/as servidores/as del Programa Juntos, así como, promover un ambiente de trabajo agradable para el mejor desempeño de los servidores y las servidoras con la finalidad de incrementar su motivación y compromiso, que impactarán positivamente en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

II. JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como entidad rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en mérito del cual, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, dicha entidad aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GSDRH denominada "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, el mismo que comprende -entre otros- los procesos de Cultura, Clima Organizacional y Bienestar Social.

El referido documento normativo precisa que el proceso de Bienestar Social, comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, tipo recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

En ese sentido, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 18-2020-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 21 de enero del 2020, aprobó el Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el mismo que tiene como objetivo, establecer las actividades para la identificación y atención de las necesidades de los/as servidores/as civiles mediante la formulación, ejecución y evaluación del referido plan, en el marco de los estándares de calidad, antisoborno y otros que se encuentren vigentes.

Por lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos, gestiona el referido proceso, en mérito del cual, resulta necesario aprobar el Plan de Bienestar Social para el año 2024, basados en la identificación de sus necesidades, que agrupa acciones y actividades, como estrategias orientadas a promover el bienestar de los/las servidores/as, que contribuya además a un adecuado clima organizacional.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 26644, Precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS.
- Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
- Resolución Ministerial N° 168-2018-MIDIS, que aprueba la Directiva N°007-2018-MIDIS, Disposiciones para la Promoción de Hábitos de Alimentación Saludable en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Nacionales adscritos".
- Resolución Ministerial N° 100-2023-MIDIS, aprueban el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 235-2023-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 237-2023-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2020/MIDIS-PNADP-DE, que aprobó la actualización del documento normativo "Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

Seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

IV. ALCANCE

4.1 Ámbito de aplicación

El Plan de Bienestar Social 2024, estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, a través del proceso de Gestión de Bienestar Social a cargo de la Coordinación de Desarrollo Humano y es de alcance a todos los/las servidores/as del Programa Juntos, en el marco del régimen laboral de la Contratación Administrativa de Servicios y practicantes que prestan servicios en el Programa Juntos.

4.2 Actores involucrados

Para la ejecución del Plan se contará con los siguientes actores que se involucrarán para facilitar la ejecución de las actividades:

Actores internos: Se considerará a los responsables de la ejecución del Plan, así como, servidores CAS y practicantes de la sede central y las unidades territoriales.

Actores Externos: Para la ejecución de las actividades se contará con el apoyo externo de los siguientes actores:

- Instituciones públicas o privadas de salud, culturales, recreativas o educativas que de manera colaborativa apoyarán con el desarrollo de las actividades.
- Servicios de profesionales o personas jurídicas contratadas para el desarrollo de las actividades de integración o fortalecimiento de hábitos saludables de acuerdo a la programación del Plan.

V. MARCO ESTRATÉGICO:

5.1 Marco Estratégico Institucional:

El Programa Juntos, es un programa social de transferencias monetarias condicionadas que se inscribe dentro de la política social de lucha contra la pobreza y busca que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza a nivel nacional, accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación.

A nivel de Gobierno, se cuenta con la aprobación del Decreto Supremo Nº 095-2022-PCM, que aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que presenta la Visión del país al 2050 y los cinco Objetivos Nacionales. El Programa se alinea al ON 1. Alcanzar el pleno derecho de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.

Con Decreto Supremo 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, la cual establece los nueve ejes principales del gobierno con proyecciones a corto, mediano y largo plazo. El Programa Juntos se alinea al Eje 3: Protección social para el desarrollo.

Mediante Decreto Supremo N° 08-2022-MIDIS el sector Desarrollo e Inclusión Social, aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que cuenta con cinco objetivos prioritarios, dos de los cuales se alinean a la intervención del Programa Juntos: OP1. *Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión*

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

social y OP2. *Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social*. Se cuenta, además, con cuatro servicios vinculados a Juntos. En el siguiente gráfico se muestra la vinculación del Programa Juntos con la Política Social:

Gráfico N.° 1: Articulación Política Social y Programa Juntos

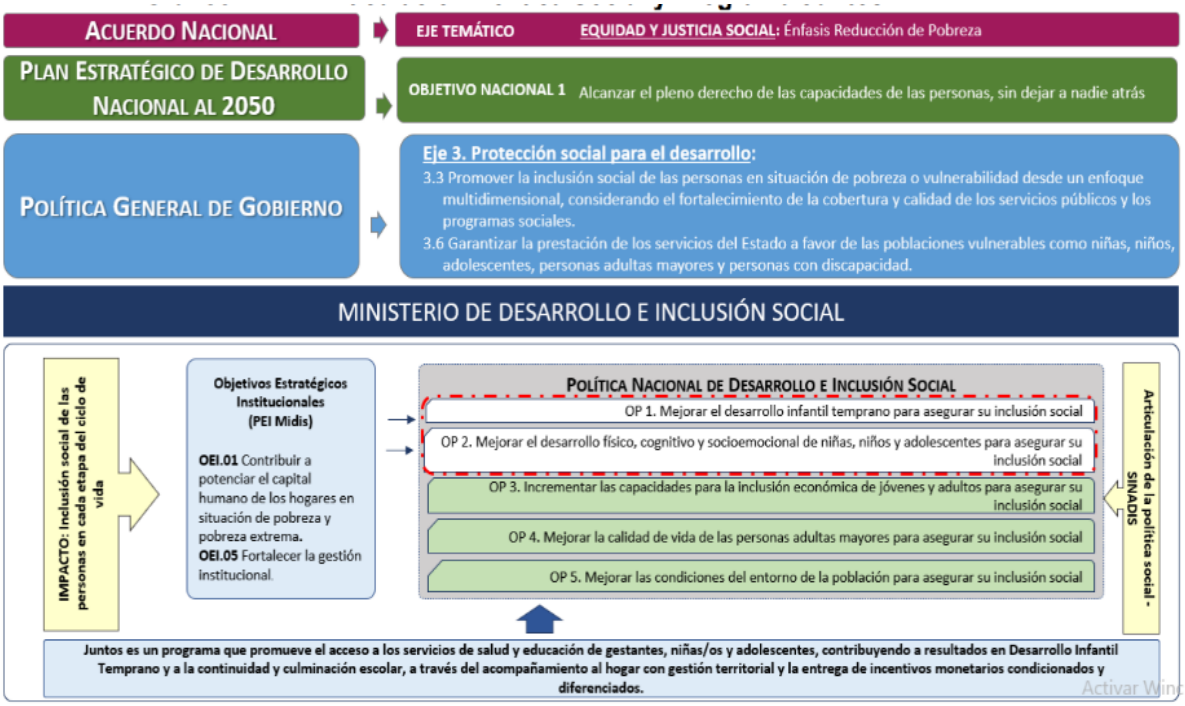

Elaborado. UPPM Juntos

5.2 Misión y visión

Misión

"*Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad, bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad*".

Visión

"*En el ámbito de acción del Programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en educación, salud y nutrición habiendo mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza*".

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

5.3 Objetivos Estratégicos Institucionales:

El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulada el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2026[1] del MIDIS mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 "*Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema"* y a la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01.01 "*Transferencia monetarias condicionales a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema"*, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal 0049: "*Hogares con gestantes, niños/as, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, prioritariamente de zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento*".

Para el desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa Presupuestal, se alinea con el OEI.05: Fortalecer la gestión Institucional, con cuatro acciones estratégicas: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el Midis, AEI 05.04 Modelo de Integridad implementado en el Midis[2], AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los servidores Midis y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

En esa línea, el presente Plan de Bienestar Social 2024, contribuye al logro del OEI 05, "*Fortalecer la gestión Institucional*", y a la AEI 05.06 "*Gestión administrativa eficiente*" en el marco del PEI 2021-2026; tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N.° 2: Articulación del PEI 2021 - 2026 con el Plan

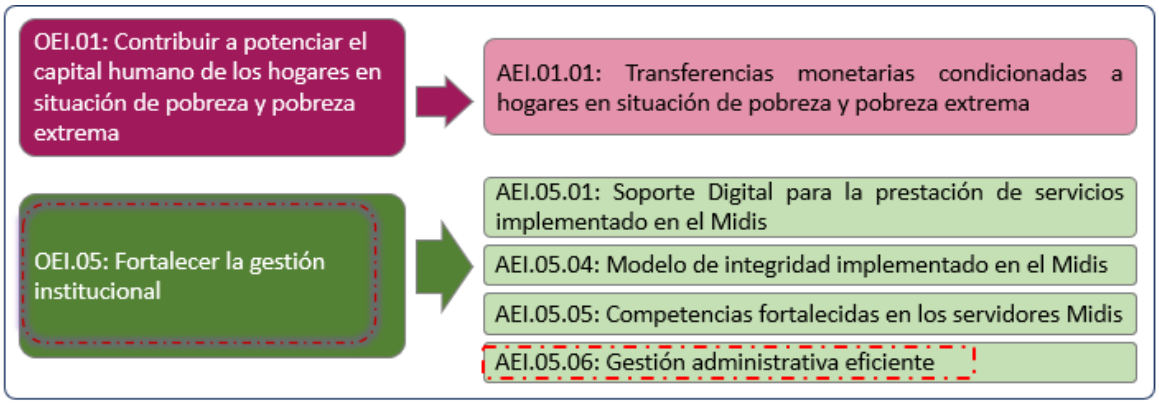

Elaborado: UPPM de Juntos

5.4 Estructura orgánica

En el marco de la implementación de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a su cargo, el programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

1 Aprobado con Resolución Ministerial n.° 100-2023-MIDIS (18MAY2023).
2 Se incorporó la actividad operativa desde el año 2022.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

Gráfico N.° 3 Estructura orgánica del Programa Juntos

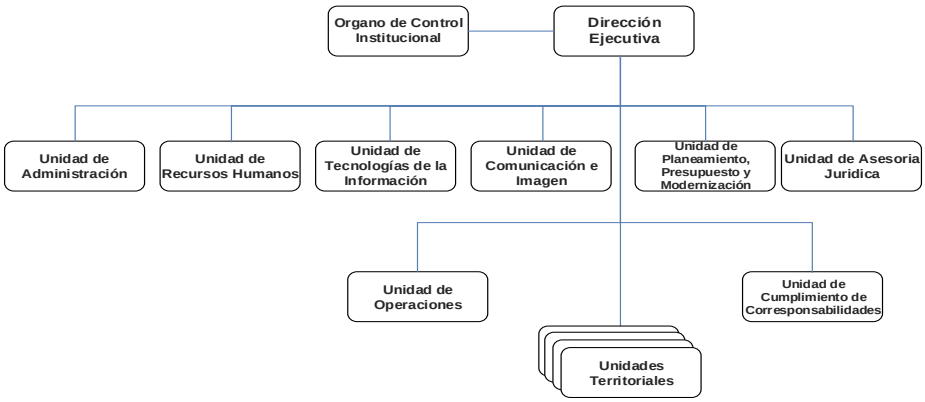

Fuente: MOP vigente

VI. OBJETIVOS:

6.1 Objetivo General:

Optimizar las condiciones de bienestar de los/as servidores/as, mediante acciones que contribuyan a su desarrollo, cuidado personal, fortalecimiento familiar y de relaciones interpersonales para la mejora de la calidad de vida.

6.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Contribuir al fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y las relaciones familiares en equidad.
- ✓ Fortalecer el clima organizacional a través de acciones de integración entre los equipos de trabajo.
- ✓ Promover una cultura de vida saludable, a fin de aportar al bienestar y calidad de vida de los/las servidores.
- ✓ Fomentar el desarrollo personal de los servidores y brindar el soporte individualizado a los servidores, en situaciones especiales para que hagan uso oportuno de los beneficios y derechos de ley.

VII. DIAGNÓSTICO

Con la finalidad de promover la mejora continua del Bienestar Social del Personal del Programa Juntos, se ha realizado la identificación de necesidades de bienestar a ser consideradas en el Plan de Bienestar Social 2024, para lo cual fue necesario valorar diferentes aspectos establecidos en el "Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social[3]".

Durante el año 2023 se ejecutó el Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional, que contempló el desarrollo de actividades orientadas a contribuir al bienestar de los servidores, en atención a las necesidades identificadas por el personal, el cual alcanzó el 88% de nivel de avance, de un total de 28 acciones planificadas y adicionalmente un 20% de acciones

[3] Numeral 6.1 del Procedimiento para la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social del Programa Juntos, aprobado con RDE Nº 018-2020-MIDIS/PNADP-DE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

complementarias (5). Ello con una ejecución presupuestal del 85.00% del presupuesto asignado al plan.

Cuadro Nº 01: Resumen de desarrollo de actividades por líneas de acción

ACTIVIDADES POR LINEA DE ACCIÓN	PROG ANUAL		BALANCE DE EJECUCIÓN
	PROG	EJEC	
1. Reconocimiento al esfuerzo y compromiso	3	2	No se ejecutaron 02 acciones para el reconocimiento por buenas prácticas para la mejora del Clima Organizacional y del reconocimiento por buenos resultados. Ello considerando que los insumos para su ejecución dependían de otras actividades.
2. Integración y buen ambiente laboral	9	8	No se ejecutó la encuesta de Clima Laboral
3. Salud y bienestar de los/las servidores//as	6	6	Se ejecutaron todas las actividades programadas
4.Condiciones laborales	6	6	-
5.Desarrollo	2	1	No se ejecutó 1 acción referida a la búsqueda y publicación ofertas de cursos gratuitos.
Total	25	22	Solo 3 acciones no se lograron ejecutar
Actividades no planificadas	0	5	Actividades complementarias

Como se puede observar líneas arriba, respecto a la ejecución de las actividades de bienestar en las Unidades Territoriales (UT), se ha evidenciado una buena acogida por parte del personal en las actividades de integración, pese a ello se identificó mayor dificultad en el desarrollo del programa Mi vida; Mi Salud y la ejecución de campañas de vacunación en las que solo participaron 15 de las 21 UT. Ello, considerando que la dificultad radica en la falta de disponibilidad en las fechas programadas por la institución. Sin embargo, las acciones de coordinación y solicitud de desarrollo a las unidades desconcentradas del MINSA y Es Salud, consideradas como acciones, fueron promovidas desde la Sede Central, cuya acción debe continuar desarrollándose para el presente año.

Cabe precisar que, en el periodo anterior, se presentaron diferentes dificultades que limitaron el cumplimiento del total de las acciones programadas; tales como:

- Dificultades para la participación de las actividades virtuales por red inestable de internet en la mayoría de las Unidades Territoriales.
- Dos de las actividades conmemorativas no coincidían con el trabajo de campo, lo que no hizo posible en el desarrollo con el 100% del personal y en el caso de algunas UT no se realizó la réplica en los días de gabinete por concentración de actividades.
- Escasa participación efectiva en las campañas de vacunación, debido a que el personal en su mayoría ya tenía su esquema completo. Por lo que de considerar la actividad para el periodo 2024, se debe tener en cuenta la programación de campañas de vacunación por enfermedades estacionales.

Asimismo, se recibieron sugerencias de actividades por parte de los administradores de las Unidades Territoriales:

- Desarrollo de actividades deportivas tipo campeonato, sostenibles en el año.
- Desarrollo de actividades de integración al aire libre.
- Desarrollar actividades para la adopción de estilos de vida saludables, prevención del estrés, buena alimentación y chequeos preventivos.
- Considerar la ejecución de actividades para fortalecer la salud mental y prevención del estrés (talleres, bailo terapia).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

- Impulsar actividades para fortalecer de reconocimiento a los servidores por su colaboración, valores éticos, otros.
- Desarrollar actividades de conciliación vida laboral y familiar para prevenir la violencia y fortalecer los lazos familiares.

Del mismo modo, con el fin de formular el presente Plan para el periodo 2024 y establecer el diagnóstico de las necesidades del Programa, se aplicó la encuesta anual de intereses e impacto de las actividades de bienestar social.

Los resultados de la encuesta de tipo cuantitativa, que contó con la participación del 53% (1,031) entre servidores y practicantes destacando, representativamente, la participación por encima del 50% del personal de 12 Unidades Territoriales y Sede Central. Cuyo resultado principal indica que el 47% de participantes considera de utilidad todas las actividades del Plan de Bienestar y Clima Laboral realizadas en el 2023. Además de indicar la participación del referido personal en las diversas actividades valora la necesidad de realizar acciones para el fortalecimiento del clima laboral a través de acciones de integración, acciones para el fortalecimiento de la conciliación vida laboral familiar y buenos hábitos alimenticios, salud mental y difusión de beneficios de los convenios.

Tomando en consideración las demandas expuestas por los servidores, se pretende incluir para el presente año la continuidad de las actividades más valoradas por los servidores durante el periodo pasado; tales como: Torneo deportivo por aniversario, taller motivacional de integración por navidad y el taller de fortalecimiento familiar por el día de la madre, en la línea de integración; talleres de alimentación saludable, charla de salud mental y el chequeo preventivo anual. Además, se deben dar continuidad a la difusión de las recomendaciones para el fortalecimiento familiar e igualdad de derechos licencias por maternidad, tips de para la gestión del tiempo y puntualidad y charlas informativas sobre prestaciones sociales, subsidios y licencias para la conciliación laboral y familiar.

Sobre las propuestas principales de nuevas actividades a considerar en el Plan de Bienestar 2024 son los siguientes:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

Cuadro Nº 02: Propuestas de nuevas actividades sugeridas por los participantes en la encuesta de percepción e intereses de las actividades del Plan de Bienestar Social 2023

Integración y Clima	Actividades Para la adopción de hábitos saludables	Conciliación laboral y familiar - equilibrio laboral.
Actividades de Integración (26%) • Actividades recreativas al aire libre • Talleres motivacionales (full day de integración, • Gimkanas. • Actividades de integración • Full day familiares • Talleres de confraternidad con otras UTs. **Actividades deportivas (23%)** • Campeonatos deportivos con más frecuencia • Caminatas, • Bailes (zumba, danzas) **Concursos (12%)** • Danzas, • ambientación, • talentos, • pintura, • comidas típicas, • canto **Celebraciones (7%)** • Día del trabajo • Día del servidor público • Día de la mujer	**Actividades deportivas/ gimnasia laboral (27%)** • Bailo terapia, • Pausas activas, • Gimnasia laboral, • Maratón, • Danzas, • Caminatas • Gimkanas **n saludable (20%)** • Talleres demostrativos • Charlas de alimentación saludable, loncheras, saludables. • Concurso de platos típicos, • Compartir de comida saludable • Consultorio nutricional en línea. **Actividades de cuidado de la salud (13%)** • Talleres de cuidado de la salud • Chequeos preventivos. • Prevención del cáncer • Campañas médicas **Salud mental (10%)** • Talleres o charlas sobre prevención del estrés • Charlas sobre control emocional • Charlas de salud mental • Talleres de Yoga y meditación	**Fortalecimiento familiar (12%)** • Charlas sobre tiempo en familia, responsabilidades familiares, hábitos saludables familiares. • Tips par la comunicación familiar y crianza de los hijos • Convenios de alcance familiar • Bingo familiar **Recomendaciones para puntualidad y gestión del tiempo (11%)** • Tips para un trabajo ordenado, puntualidad, planificación del trabajo, organización del tiempo. • Ranking de puntualidad. • Hábitos de limpieza e imagen personal • Tips motivacionales • Tips para el control emocional • Tips de convivencia laboral **Convenios (7%)** • Mayor número de convenios • Convenios con instituciones educativas • Difusión de convenios • Información de convenios **Bienestar (5%)** • Difusión de beneficios sociales • Bienestar del trabajador • Gestión de los descansos médicos • Mensajes motivacionales • Talleres de conciliación laboral • Talleres de bienestar social

VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Plan de Bienestar Social para el año 2024 considera las actividades que a continuación se detallan, las mismas que se encuentran agrupadas en líneas de acción:

8.1 Conciliación laboral y fortalecimiento familiar: Estas actividades están dirigidas a los servidores/as con el fin de fortalecer los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y las relaciones familiares en equidad:

- Talleres de fortalecimiento familiar para padres y madres.
- Visitas a Unidades Territoriales para fortalecer la autogestión de acciones de integración, buenas prácticas en nutrición, cuidado personal y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Programa para el buen funcionamiento de los lactarios (Asistencia técnica para implementación, conservación y reporte de lactarios).
- Comunicados para la promoción de medidas de conciliación y recomendaciones para la crianza de los hijos.
- Aplicación de la encuesta de estereotipos de género.
-

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

8.2 Integración y Reconocimiento: Contempla acciones que contribuyen a reforzar el buen clima organizacional, promoviendo actividades de integración, motivacionales y de reconocimiento en fechas especiales

- Dia de la mujer: Actividad de reflexión.
- Dia del servidor Público: Concurso “# Orgulloso de ser servidor público de JUNTOS”
- Fiestas Patrias: Actividad de Reflexión "El Orgullo de ser peruano"
- Aniversario Institucional: Campeonato Deportivo Copa Aniversario
- Aniversario Institucional: Charla motivacional "El poder de estar JUNTOS""/ actividad de integración "Aniversario Institucional "
- Dia de la Canción Criolla: “Festival tradición criolla "
- Navidad: “Concurso de nacimientos por navidad "

8.3 Prevención y Promoción de la Salud: Comprende actividades orientadas a fortalecer el bienestar individual y laboral de los trabajadores promoviendo estilos de vida saludables, desde un aspecto preventivo promocional, conforme se detalla a continuación:

- Campaña de vacunación contra la influenza, neumococo u otros para servidores/as de sede y UT.
- Taller sobre preparación de alimentación balanceada y loncheras saludables.
- Charla de Salud Mental / prevención del estrés y emociones.
- Campaña preventiva de salud (visual/despistaje de cáncer entre otros).
- Chequeo médico preventivo anual de los Servidores asegurados regulares en EsSalud /exámenes.
- Comunicados para la motivación y salud emocional.
- Caminata Juntos, hacemos hábitos saludables y reconocimiento de las prácticas de los buenos hábitos deportivos.

8.4 Asistencia y Desarrollo Personal: Se desarrollarán actividades para Fomentar el desarrollo personal y brindar el soporte individualizado a los servidores, en situaciones especiales para que hagan uso oportuno de los beneficios y derechos de Ley.

- Comunicaciones para la gestión del tiempo y puntualidad.
- Difusión de beneficios de convenios.
- Campañas de venta corporativa "Emprendimiento familiar".
- Asistencia y derechos de ley (gestión de subsidios, beneficios de paternidad, maternidad, otros).

IX. ESTRATEGIAS

La estrategia para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social 2024, se fundamenta en la oportunidad de realizar acciones de interés del personal con las de carácter transversal, motivacional, participativo y de aprendizaje inductivo, para la adopción de buenas prácticas y la retroalimentación, a partir de la secuencia de las actividades, que aporten en la formación de una cultura basada en valores, respeto por los derechos y principios éticos, responsabilidad y compromiso por el desarrollo personal familiar e institucional y de manera presencial a través de las líneas de acción:

i. Conciliación laboral y fortalecimiento familiar
ii. Integración y reconocimientos
iii. Prevención y promoción de la salud
iv. Asistencia y desarrollo personal

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

X. INDICADORES

La medición de la gestión de las acciones del Plan se realizará a través de:

- El porcentaje de las actividades programadas vs actividades ejecutadas.
- Encuesta de satisfacción muestral a los servidores/as que participaron de las actividades y que recibieron atención personalizada de la sede central por parte de la Trabajadora social.

N°	Nombre del indicador	Forma de cálculo	Meta		Fuente
			I Sem	II Sem	
1	Porcentaje de actividades ejecutadas vs actividades programadas	Nº de acciones programadas ---------- x 100 Nº actividades ejecutadas	40%	85%	Informe semestral de ejecución de actividades
2	Porcentaje de servidores/as satisfechos/as con la asistencia personalizada recibida por parte del/de la trabajador/a social.	Nº de servidores/as satisfechos/as con la asistencia personalizada recibida por parte del/de la trabajador/a social. ---------- x 100 Nº de servidores/as que participan de la encuesta de satisfacción de asistencia personalizada	70%	80%	Encuesta de satisfacción de asistencia personalizada

XI. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente Plan, se destinarán recursos presupuestarios por la suma de S/110,000 (Ciento diez mil y 00/100 soles), provenientes de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, en el Plan Operativo Institucional 2024 del Programa Juntos, se cuenta con programación en la Actividad Operativa denominada: "Ejecución del Plan de Clima Organizacional y Bienestar Social", para la atención de las actividades planteadas.

Cuadro N° 3: Presupuesto desagregado por específica de gasto para ejecución del Plan

Específica de gasto	Detalle	Sec. Func.	Monto S/
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	004	110,000.00
		TOTAL	110,000.00

Fuente: Reporte de Tablero presupuestal, según base SIAF al 27MAR2024.

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución del presente Plan estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, quien elaborará informes de manera semestral[4] para dar a conocer el avance de las actividades ejecutadas.

[4] De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.4.2 de los Procedimientos para la elaboración, ejecución, y seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social" del Programa Juntos

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

En lo referido a la evaluación, se realizará de manera semestral, a través de los reportes de avance del POI 2024, que serán remitidos a la UPPM.

XIII. ANEXO: CRONOGRAMA

Anexo: Matriz de cronograma de actividades

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO: MATRIZ DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.º	Línea de acción	Actividad	cantidad	Descripción	Insumo	Entregable Producto	Cronograma Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable de la Ejecución
Objetivo 1: Contribuir al fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y las relaciones familiares en equidad																			
1	CONCILIACION LABORAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	Taller de fortalecimiento familiar	2	Actividad de tipo presencial a desarrollar en cada UT y Sede Central para reconocer el rol de los servidores padres/madres y las responsabilidades compartidas en la familia	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023 Resultados de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional"	Informe Trimestral					X	X							Trabajadora social - Administrador/a (UT)
2		Visitas a seis (6) Unidades Territoriales para fortalecer la autogestión de acciones de integración, buenas prácticas en nutrición, cuidado personal y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar	6	Desarrollo de talleres de conciliación vida laboral y familiar, beneficios sociales, desarrollo de actividad de integración	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023 Resultados de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional"	Informe de cumplimiento					X	X	X	X		X	X		Trabajadora social
3		Programa para el buen funcionamiento de los lactarios (Asistencia técnica para implementación, conservación y reporte de lactarios)	2	Acciones para la designación de responsables de los lactarios. Reuniones para garantizar el funcionamiento de los lactarios Asistencias técnicas Control de reporte de lactarios	DECRETO SUPREMO N° 023-2021-MIMP Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna	Informe Trimestral							X					X	Trabajadora social
4		Comunicados para la promoción de medidas de conciliación y recomendaciones para la crianza de los hijos.	11	2 comunicados sobre beneficios de la lactancia materna, 1 sobre la importancia del uso del lactario institucional. 2 Comunicados sobre licencias de paternidad 2 comunicados sobre licencia de maternidad 3 Comunicados recomendaciones para fortalecer las relaciones	Normativa para la conciliación familiar (Ley de paternidad, maternidad. Lactarios,	Informe Trimestral		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Trabajadora social

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

N.º	Línea de acción	Actividad	cantidad	Descripción	Insumo	Entregable Producto	Cronograma												Responsable de la Ejecución
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
				intrafamiliares y crianza de los hijos															
5		Aplicación de la encuesta de estereotipos de género	1	Encuesta virtual	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023 Resultados de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional"	informe								X					**Trabajadora Social**
Objetivo 2: Fortalecer el clima organizacional a través de acciones de integración entre los equipos de trabajo																			
6	**INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTOS**	Dia de la mujer: Actividad de reflexión	1	Actividad de tipo presencial a desarrollar en cada UT y Sede Central alineada a la transversalización del Enfoque de Género	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral			X										Trabajadora social - Administrador/a (UT)
7		Dia del servidor Público: Concurso de # Orgulloso de ser servidor público de JUNTOS	1	Concurso fotográfico, con la finalidad que los servidores se sientan orgullosos de ser servidores públicos para Sede Central y UTs	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral					X								Trabajadora social - Administrador/a (UT)
8		Fiestas Patrias: Actividad de Reflexión "El Orgullo de ser peruano"	1	Actividad de tipo presencial a desarrollar en cada UT y Sede Central, para fortalecer la identidad nacional	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral							X						Trabajadora social - Administrador/a (UT)
9		Aniversario Institucional Charla motivacional "El poder de estar JUNTOS"/ actividad de integración	1	Actividad de tipo presencial a desarrollar en cada UT y Sede Central, para renovar el compromiso y motivación de los servidores - Reconocimiento a los servidores con más años de antigüedad	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral									X				Trabajadora social - Administrador/a (UT)
10		Aniversario Institucional Campeonato Deportivo Copa Aniversario	1	A realizarse de Sede Central y Unidades Territoriales.	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral									X				Trabajadora social - Administrador/a (UT)
11		Dia de la Canción Criolla Festival tradición criolla	1	Compartir de platos criollos a realizarse en Sede Central y Unidades Territoriales	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral											X		Trabajadora social - Administrador/a (UT)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

N.º	Línea de acción	Actividad	cantidad	Descripción	Insumo	Entregable	Cronograma												Responsable de la Ejecución
						Producto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
12		Navidad Concurso de nacimientos por navidad	1	Actividad de tipo presencial a desarrollar en cada UT y Sede Central,	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral												X	Trabajadora social - Administrador/a (UT)
Objetivo 3: Promover una cultura de vida saludable, a fin de aportar al bienestar y calidad de vida de los/las servidores																			
13	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Campaña de vacunación contra la COVID, influenza, neumococo u otros para servidores, influenza, neumococo u otros para servidores/as de sede y UTs.	1	A desarrollarse en las Unidades Territoriales y Sede Central	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023 Informe de sistematización de actividades del Plan Bienestar 2023	Informe Trimestral					X								Trabajadora social - Administrador/a (UT)
14		Taller sobre preparación alimentación balanceada y loncheras saludables	1	Taller virtual a desarrollarse para las Unidades Territoriales y Sede Central	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral								X					Trabajadora social - Administrador/a (UT)
15		Charla de Salud Mental / prevención del estrés y emociones	1	A desarrollarse en las Unidades Territoriales y Sede Central	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral							X						Trabajadora social - Administrador/a (UT)
16		Campaña preventiva de salud (visual/despistaje de cáncer entre otros)	1	Realización de 1 campaña preventiva para servidores/as de sede y UTs.	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral						X							Trabajadora social - Administrador/a (UT)
17		Chequeo Médico preventivo anual de los Servidores asegurados regulares en EsSalud /exámenes	1	A desarrollarse en sede central y UTs en los que ESSALUD tenga el programa	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral		X											Trabajadora social - Administrador/a (UT)
18		Comunicados para la motivación y salud emocional	4	difusión Tips para hábitos saludables Control de emociones Relajación y meditación La buena práctica del ahorro Desarrollo personal	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2024	Informe Trimestral				X		X		X		X			Trabajadora social

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**

N.º	Línea de acción	Actividad	cantidad	Descripción	Insumo	Entregable Producto	Cronograma												Responsable de la Ejecución
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
19		Caminata Juntos hacemos hábitos saludables y reconocimiento de las prácticas de los buenos hábitos deportivos	1	A desarrollarse en las Unidades Territoriales y Sede Central	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral										X			Trabajadora social - Administrador/a (UT)
Objetivo 4: Fomentar el desarrollo personal de los servidores y brindar el soporte individualizado a los servidores, en situaciones especiales para que hagan uso oportuno de los beneficios y derechos de ley.																			
20	ASISTENCIA Y DESARROLLO PERSONAL	Comunicaciones para gestión del tiempo y puntualidad	10	Tips para gestión de tiempo y puntualidad a través de los canales de comunicación	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Trabajadora social - Administrador/a (UT)
21		Difusión de beneficios de convenios	3	Difusión de los beneficios de los convenios a través de comunicados o sesiones web	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral				X		X				X			Trabajadora social
22		Campañas de venta corporativa "Emprendimiento familiar" para Sede Central	4	Ventas corporativas tres días por mes en sede central para emprendimientos familiares	Resultados de encuesta de percepción de las actividades de Bienestar Social 2023	Informe Trimestral						X		X		X	X		Trabajadora social
23		Asistencia y derechos de ley	12	Gestión de subsidios y beneficios por paternidad y maternidad	Normativa de Seguridad social normativa de conciliación familia trabajo	Informe mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Trabajadora social
24		Asistencia y derechos de ley	12	Atención y seguimiento de casos sociales al personal	Normativa de Seguridad social normativa de conciliación familia trabajo	Informe mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Trabajadora socia

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSJGRYT**